



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

DIRECCIÓN DE
OBRAS
PÚBLICAS

Subdirección de Construcción Urbana

Núm. de oficio D/5656/2020

11 de diciembre del 2020

Asunto: Acuerdo de suspensión

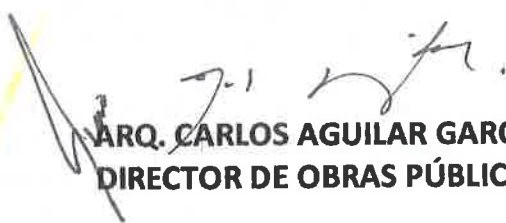
ISSA INDUSTRIAL, S. DE R.L. DE C.V.
REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL
C. ALFREDO ISSA BOLOS
EN ASOCIACIÓN CON LA PERSONA MORAL DENOMINADA
JIDASA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
REPRESENTADA POR EL ING. JIMMY AZARÍAS DZUL GÓNGORA
P R E S E N T E.-



Con relación a la Obra: **CONSTRUCCIÓN DE CASA DE LA JUVENTUD**, que al amparo del **Contrato No. 074/2020** ejecuta su representada; Al respecto, anexo al presente me permito enviar a Usted, copia del Acuerdo de la Suspensión de los trabajos objeto del contrato aludido y que surte efectos a partir del 12 de diciembre del año en curso; conforme a lo establecido en la cláusula DECIMA SEXTA del precitado instrumento legal.

Sin otro particular, quedo de Ud.

ATENTAMENTE


ARQ. CARLOS AGUILAR GARCÍA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

C.c.p.-LIC. MARIA DE LOS ANGELES ALVAREZ HURTADO.-Titular del Órgano de Control Interno.
C.c.p.- ING. GUILLERMO CAMPOS NAVA.-Subdirector de Construcción.
C.c.p.-ING. VICTOR AMADOR PONCE DE LEON.-Jefe del Depto. de Construcción Social.
C.c.p.-Archivo.

CAG/GCN/cmr





ACUERDO QUE EMITE EL C. ARQ. CARLOS AGUILAR GARCÍA, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, PARA HACER CONSTAR LA SUSPENSIÓN DE FORMA TOTAL Y DE MANERA TEMPORAL DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 074/2020, CONSISTENTES EN: "CONSTRUCCIÓN DE CASA DE LA JUVENTUD".

En Chihuahua, Chih., siendo las 11:00 horas del día 11 de diciembre del 2020, el suscrito Director de Obras Públicas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 89 y 90 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y 153 del Reglamento de la materia vigente, y en el ejercicio de las facultades conferidas en el Artículo 71 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, así como la cláusula DECIMA SEXTA del Contrato de Obra Pública No. 074/2020, emito el presente Acuerdo que suspende de manera temporal y de forma total la ejecución de los trabajos consistentes en: "CONSTRUCCIÓN DE CASA DE LA JUVENTUD".

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 15 de junio de 2020, se celebró con la empresa: **ISSA INDUSTRIAL, S. DE R.L. DE C.V., REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL C. ALFREDO ISSA BOLOS, EN ASOCIACIÓN CON LA PERSONA MORAL DENOMINADA JIDASA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL ING. JIMMY AZARÍAS DZUL GÓNGORA**, el Contrato de Obra Pública No. 074/2020, el cual tiene como objeto la construcción de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE CASA DE LA JUVENTUD", por un monto de **\$4,587,866.20 (cuatro millones quinientos ochenta y siete mil ochocientos sesenta y seis pesos 20/100 M.N.)**, más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, estableciéndose un plazo de ejecución de 150 días naturales, en el periodo comprendido del 15 de junio del 2020 al 11 de noviembre del 2020, pactándose un anticipo del 40% para el inicio de la obra y la compra de materiales y equipos de instalación permanente en la misma.

II.- Con fecha 19 de junio de 2020, se emite acuerdo de diferimiento del plazo de ejecución del contrato por la entrega tardía del anticipo, quedando como nuevo periodo de ejecución de la obra, el comprendido del **18 de junio del 2020 al 14 de noviembre del 2020**.

III.- Que con fecha 10 de julio de 2020 se celebró Convenio Modificatorio por Excedentes del Contrato de Obra No. 074/2020.



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

DIRECCIÓN DE
OBRAS
PÚBLICAS

ACUERDO DE SUSPENSIÓN II
DERIVADO DEL CONTRATO DE
OBRA PÚBLICA No. 074/2020

IV.- Que con fecha 17 de julio de 2020 se celebró Convenio Modificatorio por Ajuste de Volumetrías de Catalogo Original de Contrato de Obra No. 074/2020.

V.- Que con fecha 28 de agosto de 2020 se celebró Convenio Modificatorio por Ajuste de Volumetrías de Catalogo Original de Contrato de Obra No. 074/2020.

VI.- Que con fecha 13 de octubre de 2020 se celebró Convenio Modificatorio por Excedentes del Contrato de Obra No. 074/2020.

VII.- Con fecha 03 de noviembre de 2020, se formalizó Convenio Adicional en Monto y Plazo al Contrato de Obra Pública No. 074/2020, ascendiendo el monto de los trabajos en **\$588,088.48 (quinientos ochenta y ocho mil ochenta y ocho pesos 48/100 M.N.)** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado. Dichos trabajos no cambian la naturaleza y características esenciales de la obra. La fecha de terminación de los trabajos objeto del contrato aludido es el día **21 de diciembre de 2020**.

VIII.- Que con fecha 09 de noviembre de 2020, se dictó acuerdo mediante el cual se ordenó la suspensión temporal de la totalidad de los trabajos objeto del contrato que nos ocupa a partir del **10 de noviembre del 2020**, en virtud de que a la fecha, no se ha cubierto el total del pago de las estimaciones 11, 12 y 13 con periodos del 29 de octubre y 05 de noviembre de 2020 respectivamente, con base en la cláusula Sexta párrafo 8 y clausula Decima Sexta primer párrafo del contrato.

IX.- Con fecha 04 de diciembre de 2020, se emitió el acuerdo de levantamiento de la suspensión decretada a partir del **05 de diciembre de 2020**, debido a que ya se realizó el pago de las estimaciones de obra por parte de Tesorería del Municipio de Chihuahua de Chihuahua, por lo cual cesan las condiciones que motivaron la suspensión de los mismos quedando como fecha de conclusión de los trabajos el día **15 de enero del 2021**.

X.- Que se requiere suspender de manera temporal la totalidad de la obra, objeto del contrato aludido, debido al cierre del ejercicio fiscal 2020 por parte de la Dirección de Planeación y Evaluación, así como de Tesorería Municipal, por lo cual se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - Con base en los antecedentes y motivos antes expuestos y con fundamento en los artículos 89 y 90 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y 153 del Reglamento de la materia vigente y en la cláusula DECIMA NOVENA del Contrato de Obra Pública No. 074/2020, **se suspenden de manera temporal y de forma total los trabajos del contrato en**



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

DIRECCIÓN DE
OBRAS
PÚBLICAS

ACUERDO DE SUSPENSIÓN II
DERIVADO DEL CONTRATO DE
OBRA PÚBLICA No. 074/2020

mención, a partir del día 12 de diciembre del 2020; por las razones expuestas en la Fracción X del apartado de Antecedentes de este documento.

SEGUNDO.- Notifíquese a la empresa: ISSA INDUSTRIAL, S. DE R.L. DE C.V., REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL C. ALFREDO ISSA BOLOS, EN ASOCIACIÓN CON LA PERSONA MORAL DENOMINADA JIDASA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL ING. JIMMY AZARÍAS DZUL GÓNGORA, el contenido y alcance legal del presente acuerdo.

TERCERO.- En cumplimiento a lo establecido por el artículo 89 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, gírese aviso por escrito al Órgano de Control Interno del Municipio de Chihuahua, del contenido del presente Acuerdo.

ACUERDO que se dicta y firma para constancia en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los once días del mes de diciembre del año dos mil veinte.


ARQ. CARLOS AGUILAR GARCÍA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS


ING. GUILLERMO CAMPOS NAVA
SUBDIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN


ING. VICTOR AMADOR PONCE DE LEÓN
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN SOCIAL

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACUERDO DE SUSPENSIÓN DERIVADO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N°. 074/2020, RELATIVO A CONSTRUCCIÓN DE CASA DE LA JUVENTUD. DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2020.



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

DIRECCIÓN DE
OBRAS
PÚBLICAS

Subdirección de Construcción

Núm. de oficio D/709/2021

03 de marzo del 2021

Asunto: Acuerdo de levantamiento de suspensión

ISSA INDUSTRIAL, S. DE R.L. DE C.V.
REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL
C. ALFREDO ISSA BOLOS
EN ASOCIACIÓN CON LA PERSONA MORAL DENOMINADA
JIDASA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
REPRESENTADA POR EL ING. JIMMY AZARÍAS DZUL GÓNGORA
P R E S E N T E.-



Me refiero a la obra: **"Construcción de Casa de La Juventud"**, que bajo el amparo del Contrato No. 074/2020, ejecuta su representada para esta Dependencia Al respecto, anexo al presente me permito enviar a Ud., copia del Acuerdo del Levantamiento de la Suspensión de los trabajos objeto del contrato respectivo y que surte efectos a partir del 04 de marzo del año en curso; conforme a lo establecido en la cláusula DECIMA SEXTA de la Ley de la materia.

Sin otro particular, quedo de Ud.

ATENTAMENTE


ARQ. CARLOS AGUILAR GARCÍA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS



C.c.p.-LIC. MARIA DE LOS ANGELES ALVAREZ HURTADO.-Titular del Órgano de Control Interno.
C.c.p.-ING. GUILLERMO CAMPOS NAVA.-Subdirector de Construcción.
C.c.p.-ING. VICTOR AMADOR PONCE DE LEÓN.-Jefe del Depto. de Construcción Social.
C.c.p.-Archivo.

CAG/GCN/cmr





**ACUERDO DE LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIÓN II
DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 074/2020**

ACUERDO QUE EMITE EL ARQ. CARLOS AGUILAR GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SIENDO ASISTIDO POR EL ING. GUILLERMO CAMPOS NAVA E ING. VICTOR AMADOR PONCE DE LEON, EN SU CARÁCTER DE SUBDIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN Y JEFE DEL DEPTO. DE CONSTRUCCIÓN SOCIAL PARA HACER CONSTAR EL LEVANTAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 074/2020 CONSISTENTES EN: "CONSTRUCCIÓN DE CASA DE LA JUVENTUD", A PARTIR DEL DÍA 04 DE MARZO DE 2021.

En Chihuahua, Chih., siendo las 12:00 horas del día 03 de marzo de 2021, el suscrito Director de Obras Públicas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 fracción I y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 8, 11 fracción XVIII, 29 fracción XXI, 35 fracción II, 63 fracción XV, 64 fracción XI y 71 fracción III, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, artículos 125 numeral 18 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; Clausula Decima Sexta y Decima Novena, del contrato No. 074/2020, emito el presente Acuerdo que levanta la suspensión decretada por acuerdo de fecha 11 de diciembre de 2020 de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE CASA DE LA JUVENTUD", a partir del día 04 de marzo de 2021, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

- a) La Dirección de Planeación y Evaluación del Municipio de Chihuahua, autorizó mediante oficio de autorización de afectación presupuestal No. **2020-PDM-PCAM-OP-019**, de fecha 17 de abril de 2020, y **2020-PDM-PCAM-OP-M/057** de fecha 07 de octubre de 2020 por la cantidad de **\$5,910,013.27 (cinco millones novecientos diez mil trece pesos 27/100 M.N.)**, para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE CASA DE LA JUVENTUD".
- b) Que la adjudicación del contrato de obra en mención, se realizó previo procedimiento de Licitación Publica Nacional No. DOPM-26-2020, según acta de fallo de fecha 08 de junio de 2020 y de conformidad con lo establecido en el artículo 35 fracción I, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.
- c) Derivado de lo anterior, con fecha 15 de junio de 2020, se celebró con el contratista: **ISSA INDUSTRIAL, S. DE R.L. DE C.V., REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL C. ALFREDO ISSA BOLOS, EN ASOCIACIÓN CON LA PERSONA MORAL DENOMINADA JIDASA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL ING. JIMMY AZARÍAS DZUL GÓNGORA**, el Contrato de Obra Pública No.



**ACUERDO DE LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIÓN II
DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 074/2020**

074/2020, el cual tiene como objeto la construcción de la Obra: **"CONSTRUCCIÓN DE CASA DE LA JUVENTUD"**, por un monto de **\$4,587,866.20 (cuatro millones quinientos ochenta y siete mil ochocientos sesenta y seis pesos 20/100 M.N.)**, más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, estableciéndose un plazo de ejecución de 150 días naturales, en el periodo comprendido del 15 de junio del 2020 al 11 de noviembre del 2020, pactándose un anticipo del **40%** para el inicio de los trabajos.

- d) Con fecha 19 de junio de 2020, se emite acuerdo de diferimiento del plazo de ejecución del contrato por la entrega tardía del anticipo, quedando como nuevo periodo de ejecución de la obra, el comprendido del **18 de junio del 2020 al 14 de noviembre del 2020**.
- e) Que con fecha 10 de julio de 2020 se celebró Convenio Modificatorio por Excedentes del Contrato de Obra No. 074/2020.
- f) Que con fecha 17 de julio de 2020 se celebró Convenio Modificatorio por Ajuste de Volumetrías de Catalogo Original de Contrato de Obra No. 074/2020.
- g) Que con fecha 28 de agosto de 2020 se celebró Convenio Modificatorio por Ajuste de Volumetrías de Catalogo Original de Contrato de Obra No. 074/2020.
- h) Que con fecha 13 de octubre de 2020 se celebró Convenio Modificatorio por Excedentes del Contrato de Obra No. 074/2020.
- i) Con fecha 03 de noviembre de 2020, se formalizó Convenio Adicional en Monto y Plazo al Contrato de Obra Pública No. 074/2020, ascendiendo el monto de los trabajos en **\$588,088.48 (quinientos ochenta y ocho mil ochenta y ocho pesos 48/100 M.N.)** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado. Dichos trabajos no cambian la naturaleza y características esenciales de la obra. la fecha de terminación de los trabajos objeto del contrato aludido es el día **21 de diciembre de 2020**.
- j) Que con fecha 09 de noviembre de 2020, se dictó acuerdo mediante el cual se ordenó la suspensión temporal de la totalidad de los trabajos objeto del contrato que nos ocupa a partir del **10 de noviembre del 2020**, en virtud de que a la fecha, no se ha cubierto el total del pago de las estimaciones 11, 12 y 13 con periodos del 29 de octubre y 05 de noviembre de 2020 respectivamente, con base en la cláusula Sexta párrafo 8 y clausula Decima Sexta primer párrafo del contrato.
- k) Con fecha 04 de diciembre de 2020, se emitió el acuerdo de levantamiento de la suspensión decretada a partir del **05 de diciembre de 2020**, debido a que ya se



**ACUERDO DE LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIÓN II
DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 074/2020**

- l) realizó el pago de las estimaciones de obra por parte de Tesorería del Municipio de Chihuahua de Chihuahua, por lo cual cesan las condiciones que motivaron la suspensión de los mismos quedando como fecha de conclusión de los trabajos el día **15 de enero del 2021**.
- m) Que con fecha 11 de diciembre de 2020, se dictó acuerdo mediante el cual se ordenó la suspensión temporal de la totalidad de los trabajos objeto del contrato que nos ocupa a partir del **12 de diciembre del 2020**, debido al cierre del ejercicio fiscal 2020 por parte de la Dirección de Planeación y Evaluación, así como de Tesorería Municipal.
- n) Con oficio número TM/154/2021 la Tesorería Municipal nos comunica que a partir del día 03 de marzo del presente año, se encuentra disponible la apertura del sistema financiero para el pago de las estimaciones de las obras y servicios relacionados con las mismas a cargo de la Dirección de Obras Públicas. Por lo que se emite el siguiente.

ACUERDO

PRIMERO.- Con base en los antecedentes antes expuestos, se justifica levantar la suspensión de los trabajos del Contrato de Obra Pública N° **074/2020** consistente en: **"CONSTRUCCIÓN DE CASA DE LA JUVENTUD"**, a partir del día **04 de marzo de 2021**, quedando como fecha de conclusión de los trabajos el día **07 de abril de 2021**.

SEGUNDO.- Notifíquese a la empresa: **ISSA INDUSTRIAL, S. DE R.L. DE C.V., REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL C. ALFREDO ISSA BOLOS, EN ASOCIACIÓN CON LA PERSONA MORAL DENOMINADA JIDASA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL ING. JIMMY AZARÍAS DZUL GÓNGORA**, el contenido y alcance legal del presente acuerdo.

TERCERO.- En cumplimiento a lo establecido por el artículo 89 y 90 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, gírese aviso por escrito al Órgano Interno de Control del Municipio de Chihuahua, del contenido del presente Acuerdo.

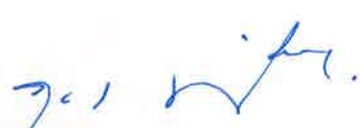


CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

DIRECCIÓN DE
OBRAS
PÚBLICAS

**ACUERDO DE LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIÓN II
DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 074/2020**

Se dicta el presente ACUERDO y se firma para constancia en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los tres días del mes de marzo de 2021.


ARQ. CARLOS AGUILAR GARCÍA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS


ING. GUILLERMO CAMPOS NAVA
SUBDIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN


ING. VICTOR AMADOR PONCE DE LEON
JEFE DEL DEPTO. DE CONSTRUCCIÓN SOCIAL

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACUERDO DE LEVANTAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 074/2020, RELATIVO A: "CONSTRUCCIÓN DE CASA DE LA JUVENTUD" A PARTIR DEL DÍA 04 DE MARZO DE 2021.



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

**TESORERÍA
MUNICIPAL**

OFICIO NUM. TM/154/2021
Chihuahua, Chih., a 19 Febrero del 2021
ASUNTO: Apertura de Sistema Financiero

ARQ. CARLOS AGUILAR GARCIA
DIRECTOR DEL OBRAS PUBLICAS
P R E S E N T E.-

En atención a su oficio numero D/0359-2021 del 09 de febrero del año 2021 mediante el cual nos solicita le sea informada la fecha de apertura del Sistema Financiero Oracle para la captura de órdenes de pago con cargo a las obras refrendadas del Ejercicio 2020 que fueron suspendidos por cierre fiscal.

Al respecto me permito informar a usted que la fecha de apertura para usuarios de esa Dirección a su cargo dentro del Sistema Financiero estará disponible a partir del día 03 de marzo del presente año.

Lo anterior se hace de su conocimiento para los fines que considere convenientes Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE,


MTRA. AÍDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ
TESORERA MUNICIPAL

C.C.P. Mtra. Olga Veronica Garcia Reyes.- Directora De Planeación Y Evaluación
C.C.P. Ing. Guillermo Campos Nava.- subdirector de construcción.
C.C.P. C.P. Arturo Amparan Soto.- Subdirector de Egresos
C.C.P. C.P. Ana Isabel Ronquillo Gonzalez.- Jefe del Departamento de Contabilidad.-

AAS/ANG/rsp

 "2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"

"2021, Año de las Culturas del Norte"